

ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD DEL SEPIE



La Estrategia de inclusión y diversidad del **SEPIE** busca promover la igualdad de oportunidades y de acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones, teniendo como grupo objetivo a las organizaciones y los participantes con menos oportunidades.

¿QUIÉNES SE CONSIDERAN PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES?

Un participante con **menos oportunidades** se define como una “persona que se enfrenta a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las

oportunidades que ofrece el Programa por motivos: **económicos, sociales, culturales, geográficos, de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón**, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea” (Estrategia Europea de Inclusión y Diversidad Erasmus+).



OBJETIVO PRINCIPAL

A NIVEL INTERNO

Se tratará de que la **Agencia Nacional** adopte un plan que permita:

- **Aplicar los principios de inclusión y diversidad del Programa en la gestión interna de los proyectos durante su duración, estableciendo indicadores por sectores educativos y haciendo seguimiento y evaluación de dichos indicadores.**
- **Aplicar los principios de inclusión y diversidad en los procedimientos internos de la Agencia Nacional y formar en inclusión y diversidad a su personal.**

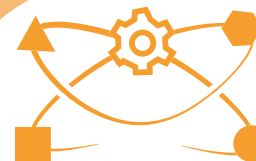
Incrementar la participación en el Programa de todos los colectivos que se enfrentan a diferentes tipos de barreras y aumentar la información y conocimiento a nivel interno y externo en relación a la prioridad de inclusión y diversidad.

OBJETIVOS INTERNOS



1 **Coordinar las actividades sobre la prioridad de inclusión y diversidad**

Aplicar los principios de inclusión y diversidad del Programa en la gestión interna de los proyectos durante su duración, estableciendo indicadores por sectores educativos y haciendo seguimiento y evaluación de dichos indicadores.



2 **Gestionar la formación del personal del SEPIE y de expertos externos**

Aplicar los principios de inclusión y diversidad en los procedimientos internos.



3 **Aumentar la sensibilización y la participación del personal del SEPIE**

Formar en inclusión y diversidad a su personal.

OBJETIVOS EXTERNOS

1

Mejorar la información y formación de los beneficiarios

1.1



Solicitudes e informes

Establecer criterios comunes sobre la incorporación de las propuestas de mejora relativas a la inclusión indicadas en la evaluación de solicitudes.

1.2



Seguimiento

Aumentar las visitas de seguimiento en aquellos centros con participantes con menos oportunidades, recogiendo información y observando las buenas prácticas que se realizan.

1.3



Difusión

A través de una variedad de formatos de difusión externa sobre las novedades del Programa.

1.4



Información de gestión

Incrementar la información en las jornadas informativas que se celebren inicialmente, ofreciendo espacios específicos que permitan la solicitud y financiación de Apoyo a la inclusión y requisitos necesarios para utilizar la partida.

1.5



Materiales

Crear y difundir a través de la web y redes sociales materiales de comunicación en diferentes formatos (vídeos promocionales, testimonios, infografías, etc.).

1.6



Buenas prácticas

Participar y lanzar diferentes campañas e iniciativas en web y redes sociales que contribuyan a la difusión de ejemplos de buenas prácticas.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



2

Aumentar la comunicación con los participantes de grupos de inclusión



Información de inclusión

Mejorar la información a los participantes sobre la prioridad de inclusión y diversidad



Seguimiento

Crear guías de inclusión por sectores educativos para participantes

3

Complementar la financiación con otros programas de la UE



Sinergias

Complementar la financiación de Apoyo a la Inclusión

PERFILES DE FINANCIACIÓN PARA PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES EN PROYECTOS GESTIONADOS POR EL SEPIE



Los perfiles hacia los que se dirige este programa, denominados como “participantes con menos oportunidades” pueden ver dificultada su participación por diferentes obstáculos:

1 DISCAPACIDAD



Justificación del perfil

Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33 % o superior.

Además, en formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.

Sector educativo de aplicación:
ES (HED) / FP (VET) / ADU (AE) / EE (SCH)

2 DIFICULTADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS



Justificación del perfil

Formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas: Informes preceptivos de los equipos de orientación en centros educativos o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.

Sector educativo de aplicación:
FP (VET) / ADU (AE) / EE (SCH)

3 OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

• **Justificación del perfil**

- Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.
- Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- Familias numerosas o monoparentales.
- Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.

Además, en formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas:

- Certificación de ser persona tutelada por la Administración.
- Beneficiario de beca de comedor / libros.
- Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

- **Sector educativo de aplicación:** ES (HED) / FP (VET) / ADU (AE) / EE (SCH)

4 OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS

- **Justificación del perfil**

Educación superior: Matrícula del centro o certificado de empadronamiento cuando se participe desde instituciones educativas no presenciales situadas en territorios distintos al de residencia (participantes de Canarias, Ceuta y Melilla).

- **Sector educativo de aplicación:**
ES (HED) / ADU (AE)



5 PROBLEMAS DE SALUD

- **Justificación del perfil:**

Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

- **Sector educativo de aplicación:**
ES (HED) / FP (VET) / ADU (AE) / EE (SCH)



6 DIFERENCIAS CULTURALES

Justificación del perfil:

- Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.

Además, en formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas:

- Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).
- Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.

Sector educativo de aplicación: ES (HED) / ADU (AE)

7 DISCRIMINACIÓN

Justificación del perfil

Formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas:

Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.

Sector educativo de aplicación:

ES (HED) / ADU (AE)

MÁS INFORMACIÓN



- Sección web de inclusión de SEPIE
- Estrategia de Inclusión y diversidad de la Comisión Europea
- Estrategia de inclusión y diversidad de SEPIE



Contactos de inclusión:

inclusion.escolar@sepie.es

inclusion.fp@sepie.es

inclusion.es@sepie.es

inclusion.adultos@sepie.es